

**Diligencia de Publicación del Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 del Tribunal encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la Escala de Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2019, BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021 y núm. 26, de 30 de enero de 2021)**

Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria realizada por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2019, BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021 y núm. 26, de 30 de enero de 2021), el Tribunal calificador de las citadas pruebas

**ACUERDA**

Primero. - Publicar el cuadernillo de preguntas (Anexo I).

Segundo. - Publicar la plantilla de respuestas correctas del segundo ejercicio de la fase de oposición (Anexo II).

Tercero. - Publicar la relación provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, por orden alfabético y por orden de puntuación, y que se relacionan en el Anexo III (orden alfabético) y Anexo IV (orden de puntuación) del presente Acuerdo.

De acuerdo a la base 7.1. de la convocatoria arriba mencionada, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución, debiéndose avanzar mediante correo electrónico a la dirección de [recursos.humanos@unia.es](mailto:recursos.humanos@unia.es) , y formalizándose a través del registro electrónico o cualquier otro medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace constar para que surta efectos donde proceda y conocimiento general.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Presidente del Tribunal

Diego Torres Arriaza

ANEXO I



## *Escala Auxiliar Administrativa*

2º ejercicio

6 de noviembre de 2021

Cuadernillo supuestos y de preguntas



06/11/2021	
Ejercicio 2	Escala Auxiliar Administrativa

## SUPUESTO 1

Dentro de la oferta académica de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) para el curso 2021/2022 se encuentra programado el Master Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales, ofertado conjuntamente con la Universidad de Huelva (UHU), que se encarga de la coordinación del mismo.

Este máster consta de 60 créditos ECTS, 10 de los cuales corresponden al trabajo fin de máster y los 50 restantes a la formación docente, que comprende una primera fase virtual, desde septiembre a diciembre de 2021, y una segunda fase presencial desde enero a junio de 2022, durante la cual se realizarán prácticas en empresas. La docencia del Máster finaliza con el módulo presencial obligatorio denominado *Métodos y técnicas de análisis de minerales, rocas, suelos y aguas*, con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, coordinado por la UNIA y con la participación de tres profesores, además del coordinador, a razón de 1,5 créditos ECTS cada uno.

Uno de estos profesores, alto cargo de una importante empresa minera de la Franja Pirítica Ibérica y profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la minería, tiene que desplazarse para impartir la docencia que le corresponde durante dos días, desde Almonaster La Real, donde tiene la sede su empresa, hasta La Rábida en su vehículo particular, ya que no existe transporte público colectivo que conecte estos dos lugares, pernoctando y comiendo en la residencia de la Sede.

Para el desarrollo del módulo la UNIA necesita adquirir un programa informático desarrollado a medida para la interpretación de análisis de suelo, valorado, a precios de mercado, en 30.000 euros (IVA excluido).

En dicho Máster se han matriculado 25 alumnos, todos de nuevo ingreso, 10 de los cuales lo han hecho en la UHU, en tanto que 15 han hecho lo propio en la UNIA. De estos últimos, 5 disfrutan de beca de matrícula concedida por el Ministerio de Universidades y 2 de beca de bonificación de alojamiento concedida por la UNIA dentro de su programa de becas y ayudas al estudio.

Cinco días hábiles antes del inicio del curso, uno de los alumnos matriculados en la UNIA solicitó la anulación de su matrícula, alegando incompatibilidad con el contrato de trabajo que acababa de firmar.

Tras impartir su docencia y ver el alto nivel del alumnado, el alto cargo de la empresa minera propone a la UNIA la celebración de un seminario sobre los recursos mineros de la provincia de Huelva, paralelo al desarrollo del Máster. Para ello se firma un convenio entre la UNIA y la empresa minera, por la que esta transferirá a aquélla la cantidad de 6.000 euros para la organización del seminario.

Una vez finalizado el Máster y evaluado el alumnado la tasa de éxito académico alcanzada es bastante óptima, con 15 sobresalientes y un solo un alumno no apto, el cual sólo ha superado 4 créditos.



### PREGUNTAS SOBRE EL SUPUESTO 1

- 1 ¿A quién corresponde la iniciativa para la creación, modificación y supresión de titulaciones oficiales en la Universidad Internacional de Andalucía?
  - a) Al Rector, previo informe de la Comisión de Ordenación Académica
  - b) Al Patronato de la Universidad, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad
  - c) Al Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe de la Comisión de Postgrado
  - d) Al Rector, previo informe de la Comisión de Postgrado
  
- 2 Las prácticas en empresas implican que el estudiante realizará por cada crédito ECTS:
  - a) 5 horas de actividad en la empresa
  - b) Un máximo de 10 horas de actividad en la empresa
  - c) Un mínimo de 5 horas de actividad en la empresa
  - d) Un mínimo de 10 horas de actividad en la empresa
  
- 3 ¿Qué efectos tendrá la anulación de la matrícula del alumno matriculado en la UNIA?
  - a) Le eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas
  - b) No le computará la matrícula a efectos académicos
  - c) Procederá la devolución de los precios públicos ingresados por el alumno
  - d) No tendrá efecto alguno
  
- 4 El docente responsable de cada uno de los exámenes finales hará pública la convocatoria de los mismos:
  - a) Con una antelación de diez días naturales a la fecha de celebración
  - b) Con una antelación de al menos diez días hábiles a la fecha de celebración
  - c) Con una antelación de al menos diez días naturales a la fecha de celebración
  - d) Con la antelación que considere suficiente.
  
- 5 Si la normativa de la UHU es idéntica a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico de la UNIA, a la vista de los alumnos que han superado el Máster, ¿cuántas menciones de matrícula de honor podrán ser otorgadas?
  - a) Una
  - b) Cinco
  - c) Quince
  - d) Ninguna
  
- 6 El trabajo final de máster de cada uno de los alumnos debe estar tutorizado por:
  - a) Cualquier profesor del Máster
  - b) El Director del Máster
  - c) Un profesor doctor con docencia en el Máster
  - d) Un doctor



- 7** ¿Quiénes figuraran como responsables académicos del Máster?
- Un Director Académico designado por la UNIA
  - Un Director Académico designado por la UNIA y un coordinador designado por la UHU
  - Un Director Académico y un coordinador designados por la UHU y un coordinador designado por la UNIA
  - Un Director Académico y un coordinador designados por la UNIA y un coordinador designado por la UHU
- 8** El Máster contará con una Comisión Académica integrada por:
- El Director Académico, los coordinadores de las universidades participantes y, al menos, dos profesores con docencia en el Máster
  - El Director Académico y los coordinadores de las universidades participantes
  - El Director Académico, los coordinadores de las universidades participantes y la Vicerrectora de Postgrado
  - El Director Académico, los coordinadores de las universidades participantes y, al menos, dos profesores con docencia en el Máster y dos alumnos matriculados en el Máster
- 9** ¿En qué capítulo del estado de gasto del presupuesto de la UNIA deben ser imputadas las obligaciones reconocidas correspondientes a las becas de bonificación de alojamiento concedidas?
- 2
  - 6
  - 4
  - 7
- 10** ¿En qué capítulo del estado de ingresos del presupuesto de la UNIA deben ser imputadas las compensaciones recibidas del Ministerio de Universidades correspondientes a las becas de matrícula concedidas por éste?
- 3
  - 4
  - 6
  - 7
- 11** ¿Qué retribución le corresponde percibir al coordinador del módulo *Métodos y técnicas de análisis de minerales, rocas, suelos y aguas* por la docencia impartida?
- 1.425 €
  - 900 €
  - 750 €
  - 1.125 €
- 12** ¿En qué capítulo del estado de gasto del presupuesto de la UNIA deben ser imputadas las remuneraciones de los profesores participantes en el módulo *Métodos y técnicas de análisis de minerales, rocas, suelos y aguas*?
- 2
  - 6
  - 4
  - 7



- 13** Al profesor que se desplaza desde Almonaster La Real le corresponde ser indemnizado por:
- El desplazamiento desde su centro de trabajo.
  - No se indemniza el desplazamiento en vehículo particular
  - El desplazamiento desde su centro de trabajo, el alojamiento y la manutención
  - El importe de las facturas que presente
- 14** Los gastos de indemnización por razones del servicio del profesorado participante en el Máster deben ser imputados al:
- Capítulo 2, concepto 22 del estado de gasto
  - Capítulo 2, concepto 23 del estado de gasto
  - Capítulo 3, artículo 23 del estado de gasto
  - Capítulo 2, artículo 23 del estado de gasto
- 15** ¿En qué capítulo del estado de ingresos del presupuesto de la UNIA debe ser imputada la subvención recibida de la empresa minera para la organización del seminario?
- 2
  - 3
  - 4
  - 7
- 16** ¿Qué tipo de modificación de crédito corresponde aprobar a la UNIA por los recursos obtenidos mediante la subvención de la empresa minera no previsto inicialmente en su presupuesto?
- Un crédito extraordinario
  - Una transferencia de crédito desde el Capítulo 4 al Capítulo 2
  - Una generación de crédito
  - Una incorporación de crédito
- 17** La carga lectiva del seminario será:
- De, al menos, 30 horas
  - 30 horas
  - 3 ECTS
  - Inferior a 30 horas
- 18** ¿Puede el alto cargo de la empresa minera ser Director del Seminario?
- No, porque no es personal docente e investigador de universidad
  - No, porque es incompatible con su participación como profesor en el Máster
  - Sí, porque es un profesional de reconocido prestigio
  - Sí, porque es quien ha propuesto la celebración del Seminario.
- 19** ¿Qué tipo de contrato tiene que licitar la UNIA para la adquisición del programa informático?
- Un contrato de servicios
  - Un contrato mixto
  - Un contrato de suministro
  - Un contrato de concesión de servicios



06/11/2021	
Ejercicio 2	Escala Auxiliar Administrativa

- 20** Tras la aprobación del gasto del contrato para la adquisición del programa informático corresponde expedir un documento contable de:
- a) Reconocimiento de la obligación
  - b) Disposición del gasto
  - c) Ordenación del pago
  - d) Autorización del gasto



06/11/2021	
Ejercicio 2	Escala Auxiliar Administrativa

## SUPUESTO 2

Juan Saturio, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), presenta un escrito el día 1 de agosto de 2021 a través del registro electrónico, dirigido al Rector, en el que informa que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de su localidad de residencia, pese a lo cual tiene la intención de continuar en servicio activo, prestando sus servicios en la Sede de Málaga de la UNIA.

Asimismo, el día 1 de septiembre de 2021 se presentó en el Registro General de la UNIA un escrito, dirigido al Rector y firmado, además de por Juan Saturio, por otros seis funcionarios que prestan sus servicios en la ya citada Sede de Málaga, sin citar la condición de representante de ninguno de ellos respecto de los demás, y sin señalar ninguno de ellos como destinatario de la respuesta, en el que solicitan de la Universidad que adopte las medidas necesarias para establecer convenios de cooperación con diferentes Escuelas Infantiles públicas de la ciudad, de modo que puedan conciliar su vida personal, familiar y laboral mediante la matriculación de sus hijos en esas Escuelas Infantiles.

Transcurrido el plazo previsto legalmente, y sin haber obtenido respuesta a su pretensión, los solicitantes se plantean recurrir esa inactividad de la Universidad.

Juan Saturio se encuentra matriculado en un Diploma de Especialización de la UNIA que se imparte en formato online, cuya gestión económica tiene encomendada.

Se encuentra en trámite un proceso selectivo de promoción interna en la UNIA, mediante el que se han convocado plazas de la Escala de Gestión por dicho sistema. Durante el desarrollo de uno de los exámenes de que consta la fase de oposición, Juan Saturio, que es uno de los aspirantes, ha sido sorprendido copiando por Diego Jaén, miembro del Tribunal, vinculado a la Universidad por estar nombrado como personal eventual, por lo que se le ha incoado un expediente disciplinario, dado que se produjo una desconsideración grave respecto de Diego Jaén, a quien Juan Saturio insultó gravemente.

Convocadas elecciones a Junta de Personal en la Universidad, Juan Saturio forma parte de una candidatura.



## PREGUNTAS SOBRE EL SUPUESTO 2

- 21** En el procedimiento iniciado por Juan Saturio el 1 de agosto de 2021, ¿puede haber más interesados en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015?
- No, pues se trata de una solicitud, en la que el único interesado es el solicitante
  - Sí, pueden tener la condición de interesados otras personas que tengan derechos que puedan resultar afectados por la Resolución que se adopte
  - Sí, siempre que los posibles interesados se personen en el procedimiento, siempre que esa personación se produzca en el plazo de diez días desde la solicitud
  - No, pues la solicitud presentada no puede tener en ningún caso efectos para terceros
- 22** ¿Podría Juan Saturio haber presentado su solicitud de 1 de agosto de otro modo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015?
- No, pues a tenor de lo establecido en el citado artículo, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración los empleados de la misma para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público
  - Sí, pues la Ley reconoce al interesado el derecho a elegir el modo de comunicarse con la Administración pública
  - Sí, pues la Ley no regula el modo de relacionarse los interesados con la Administración pública
  - No; todos los trámites con la Administración pública han de hacerse a través de los registros electrónicos
- 23** ¿Es jurídicamente posible atender a la solicitud de Juan Saturio de continuar en la situación administrativa de servicio activo pese a haber sido designado Concejal?
- No, pues se trata de un supuesto que el Estatuto Básico del Empleado Público considera de servicios especiales
  - Sólo en el caso de que no perciba retribuciones periódicas en el ejercicio del cargo de Concejal
  - Sí, sin ninguna limitación, siempre que los horarios de la función pública y de sus actividades como Concejal no sean incompatibles
  - Sí, siempre que solicite y obtenga la declaración de compatibilidad, tanto por parte del Rector de la UNIA como del Alcalde del municipio
- 24** Considerando que no existe un plazo para la resolución de la solicitud de permanencia en servicio activo de Juan Saturio, ¿cuál será la fecha en la que debe resolverse y notificarse la citada Resolución?
- El 1 de septiembre de 2021, fecha en la que se cumplirá un mes desde la solicitud
  - El 1 de octubre de 2021, fecha en la que se cumplirán dos meses desde la solicitud
  - El 1 de noviembre de 2021, fecha en la que se cumplirán tres meses desde la solicitud
  - El 2 de noviembre de 2021, dado que la fecha en la que se cumplirán tres meses desde la solicitud es un día festivo
- 25** ¿A quién debe la Universidad notificar la contestación a la solicitud presentada el 1 de septiembre?
- A cualquiera de los firmantes
  - Al firmante de mayor edad
  - Al firmante que figure en primer término
  - A todos y cada uno de los firmantes



- 26** ¿Es jurídicamente posible atender a la solicitud de los funcionarios de establecer convenios de colaboración, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015?
- No, ya que la Ley 40/2015 prohíbe expresamente la celebración de convenios de colaboración
  - Sí, haciendo uso de la facultad de formalizar relaciones de cooperación, siempre que conste la aceptación expresa de las partes
  - Sí, siempre que se formalice un contrato administrativo
  - No, ya que no se trata de un derecho del personal funcionario
- 27** ¿De cuántos créditos ECTS constan los estudios en los que se encuentra matriculado Juan Saturio?
- De entre 30 y 59 créditos
  - De entre 25 y 60 créditos
  - De entre 30 y 60 créditos
  - De entre 20 y 50 créditos
- 28** ¿Es jurídicamente admisible que Juan Saturio esté matriculado en esos estudios, atendiendo al cometido de sus funciones?
- No, pues estaría incurso en una causa de abstención
  - Sí, salvo que se apreciase que concurre alguna causa de abstención
  - No, pues son incompatibles las condiciones de estudiante y personal de administración y servicios en la UNIA
  - Sí, salvo que fuera recusado por algún interesado
- 29** En el caso de que otro estudiante presentara un escrito a la Universidad, alegando que Juan Saturio está incurso en causa de abstención, y recusándolo en su condición de alumno de la titulación propia, la Universidad trasladará la recusación presentada, y Juan Saturio deberá manifestar si se da o no la causa alegada:
- En el plazo de tres días
  - En el plazo de diez días
  - En un plazo no inferior a diez ni superior a treinta días
  - En el día siguiente
- 30** ¿Qué requisitos de antigüedad, en su caso, deben reunir los aspirantes en el proceso de promoción interna para el acceso a la Escala de Gestión, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público?
- Tener una antigüedad de al menos dos años en la Universidad
  - Tener una antigüedad de al menos dos años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1
  - Tener una antigüedad de al menos dos años ininterrumpidos en la Universidad, o tres con interrupción
  - Tener una antigüedad de al menos dos años en cualquiera de los Cuerpos o Escalas de la Universidad
- 31** Señale cuál ha de ser la titulación necesaria para participar en el proceso selectivo en el que lo está haciendo Juan Saturio, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público
- Estar en posesión de cualquier título universitario
  - Estar en posesión de la titulación específica que se establezca, o acreditar una antigüedad determinada en la Escala de procedencia
  - Estar en posesión del título universitario de Grado
  - Estar en posesión del título de Técnico Superior



- 32** Señale si es conforme a norma la participación en el Tribunal de Diego Jaén
- Sí, siempre que reúna los requisitos de titulación correspondientes
  - Sí, siempre que haya sido nombrado por el Rector de la Universidad
  - No, salvo que su participación en el Tribunal sea en condición de Secretario
  - No, pues el personal eventual no puede formar parte de los órganos de selección
- 33** Señale el régimen jurídico que le será aplicable a Diego Jaén
- El régimen general de los funcionarios de carrera
  - El régimen general de los funcionarios interinos
  - El régimen general del personal laboral
  - El régimen del personal directivo profesional
- 34** En el caso de que se considere que la infracción cometida por Juan Saturio merezca la calificación de falta muy grave, indique cuál será la sanción exclusiva para este tipo de faltas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 del Estatuto Básico del Empleado Público
- Despido disciplinario
  - Separación del servicio
  - Traslado forzoso
  - Suspensión firme de funciones
- 35** En ese mismo supuesto de calificación de la acción de Juan Saturio como falta muy grave, indique cuál será el plazo de prescripción
- Dos años
  - Un año
  - Tres años
  - Seis meses
- 36** Señale qué recurso podrán interponer Juan Saturio y otros seis funcionarios ante la falta de respuesta de su escrito presentado el 1 de septiembre de 2021
- Recurso de alzada
  - Recurso de reposición
  - Recurso contencioso administrativo, pues no puede interponerse recurso administrativo alguno
  - No puede interponerse recurso hasta la resolución de la solicitud
- 37** Señale cuál será el plazo de resolución del recurso que, en su caso, se haya presentado por Juan Saturio y otros seis funcionarios
- Un mes
  - Tres meses
  - Cuatro meses
  - Treinta días



- 38** Con independencia del procedimiento disciplinario iniciado, Juan Saturio comprueba en su última nómina que le ha sido descontada una determinada cantidad, habiéndosele comunicado que la razón de esa deducción es la acreditación de haber incumplido parte de su jornada de trabajo. Señale si el descuento practicado tiene fundamento legal suficiente en el Estatuto Básico del Empleado Público
- No, pues es necesario instruir un procedimiento contradictorio de carácter disciplinario para proceder a la deducción proporcional de retribuciones
  - No, pues el incumplimiento de la jornada no puede en ningún caso llevar aparejado descuento en las retribuciones
  - Sí, pues la deducción proporcional de haberes por una parte de la jornada no trabajada no tiene carácter sancionador, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda corresponder
  - Sí, pues se trata de una falta tipificada como muy grave
- 39** Considerando que el número de funcionarios de la Universidad es de 137, ¿cuántos representantes habrán de ser elegidos en las elecciones a Junta de Personal?
- 9
  - 13
  - 17
  - 21
- 40** Señale a cuánto ascenderá el crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo, y retribuidas como de trabajo efectivo, en el caso de que Juan Saturio resulte elegido representante en la Junta de Personal
- 40
  - 35
  - 30
  - 20



### SUPUESTO 3

Sea el siguiente fragmento de una hoja de cálculo de un libro Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	
1									
2		Título de la Actividad: Programa conjunto de zonas píricas							
3									
4		Nombre	Apellidos	Edad	DNI/Pasaporte	Nota de Acceso			
5		Jeremy	Ros Sanders	28	A111111Z	9			
6		Ana María	Sánchez Sánchez	26	1111111A	9			
7		Luis	Cánovas Rodríguez	25	2222222B	8			
8		Liz	Chisno Agualpy	25	B222222X	8			
9		Adara	Osoro Ondoro	25	3333333C	8			
10		Rodrigo	Pinzón Machuca	28	4444444D	7			
11		Saturnino	Rocín Rocino	28	5555555F	6			
12									
13									
14									

### PREGUNTAS SOBRE EL SUPUESTO 3

- 41** Para calcular la media aritmética de las notas de acceso del Programa conjunto de zonas píricas, de acuerdo a los datos que figuran en el enunciado, en la celda correspondiente podría escribirse
- =PROMEDIO(F5:F11)
  - PROMEDIO(F5:F11)
  - =PROMEDIO(F5:F11)
  - =MEDIA.ARIT(F5:F11)
- 42** Para calcular la media aritmética de las notas de acceso del Programa conjunto de zonas píricas, de acuerdo a los datos que figuran en el enunciado, en la celda correspondiente podría escribirse
- =SUMA(F5:F11)/CUENTA(F5:F11)
  - =PROMEDIO(F5:F11)/CONTAR(F5:F11)
  - =SUMA(F5:F11)/PROMEDIO(F5:F11)
  - =SUMA(F5:F11)/CONTAR(F4:F11)
- 43** El resultado de escribir  
**=DERECHA(E9;5)**  
 en una celda, producirá el siguiente resultado
- 3
  - 3333C
  - 33333
  - 15



- 44** Suponga que la actividad formativa se realiza en Perú, es decir, fuera del ámbito de la Unión Europea, y el tratamiento de estos datos personales se realiza exclusivamente en ese país
- El Reglamento general de protección de datos no será de aplicación, al realizarse el tratamiento fuera de la Unión Europea, tal y como se especifica en el ámbito territorial
  - El Reglamento general de protección de datos será sólo de aplicación para el tratamiento de datos de las personas participantes que estén censadas en un país de la Unión Europea
  - El Reglamento general de protección de datos será sólo de aplicación para el tratamiento de datos de las personas participantes que tengan nacionalidad de un país de la Unión Europea
  - El Reglamento general de protección de datos será de aplicación para el tratamiento de los datos personales del conjunto de participantes en el programa formativo
- 45** Los datos personales recogidos a cada uno de los participantes con la finalidad de la gestión de la actividad formativa
- Serán adecuados, pertinentes e ilimitados si así se determina por el Rector de la Universidad
  - Serán adecuados, pertinentes y limitados en relación a los fines para los que son tratados y, una vez finalizada la formación, serán destruidos
  - Serán exactos y, si fuera necesario, actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.
  - En ningún caso podrán ser tratados con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos si no existe la autorización expresa de los interesados.
- 46** La responsabilidad proactiva, según los principios del Reglamento general de protección de datos implica
- Que el responsable del tratamiento será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5
  - Que el encargado del tratamiento será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5
  - Que el responsable del tratamiento será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5
  - Que el encargado del tratamiento será el responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5
- 47** Si los datos que figuran en la tabla de este supuesto práctico han sido obtenidos por un alumno a nivel particular para una actividad exclusivamente personal
- No será de aplicación el Reglamento general de protección de datos para su tratamiento
  - El tratamiento de los datos personales recogidos en el ámbito de la Unión Europea siempre está regulado por el Reglamento general de protección de datos, sea cual sea el ejercicio de la actividad para el que la que hayan sido obtenidos
  - Si el alumno pertenece a una organización, institución u organismo de la UE, se entenderá que el tratamiento de estos debe regirse por lo regulado en el Reglamento general de protección de datos
  - En este supuesto se estará, tal y como indica el art. 2 del Reglamento general de protección de datos, a lo dispuesto en la Directiva 2000/21/CE



- 48** Para trasladar una copia de la tabla anterior a un documento word, una de las opciones podría consistir en seleccionar la tabla y
- utilizar la combinación de teclas "Control+C", situar el cursor en el lugar del documento donde se quiere trasladar la copia de la tabla y utilizar la combinación de teclas "Control+N"
  - utilizar la combinación de teclas "Control+V", situar el cursor en el lugar del documento donde se quiere trasladar la copia de la tabla y utilizar la combinación de teclas "Control+C"
  - utilizar la combinación de teclas "Control+X", situar el cursor en el lugar del documento donde se quiere trasladar la copia de la tabla y utilizar la combinación de teclas "Control+C"
  - utilizar la combinación de teclas "Control+C", situar el cursor en el lugar del documento donde se quiere trasladar la copia de la tabla y utilizar la combinación de teclas "Control+V"
- 49** Una vez trasladada una copia de la tabla a un documento Word,
- Se podrá modificar el alto de una celda sin alterar el alto de las celdas de la misma fila en la que se encuentra
  - Se podrá modificar el ancho de una celda sin modificar el ancho de las celdas de la misma columna
  - Se podrá modificar el alto de una celda sin alterar el alto de las celdas de la misma columna
  - No se puede modificar ni el alto ni el ancho de una celda en Word
- 50** Una vez trasladada una copia de la tabla a un documento Word,
- Se podría ordenar alfabéticamente por apellidos pero no por edad, ya que Word solo permite la ordenación de texto
  - Se podría ordenar alfabéticamente por apellidos o por edad, ya que Word permite la ordenación de texto o numérica
  - Word no permite ordenar una tabla, debería trasladarla ya ordenada desde Excel
  - La tabla solo puede trasladarse en formato imagen, por lo que no es posible tratar la información como texto o número



ANEXO II

---

1	c
2	d
3	b
4	b
5	a
6	c
7	c
8	a
9	c
10	a
11	d
12	a
13	a
14	d
15	c
16	c
17	d
18	c
19	a
20	d
21	b
22	a
23	b
24	d
25	c

---

---

26	b
27	a
28	b
29	d
30	b
31	c
32	d
33	a
34	b
35	c
36	b
37	a
38	c
39	a
40	d
41	c
42	d
43	b
44	d
45	c
46	a
47	a
48	d
49	c
50	b



### ANEXO III

7*3***6*F	ALMODÓVAR ILLÁN, ABEL	5,53
2*7*47***	AMARO RUZ, ÁNGEL	6,87
**9**22*C	CAMACHO MIRALLES, ELENA	6,00
**5**6*9B	CAMACHO PEREA, DIONISIO	5,40
7*6*9*6**	CEJUDO ZARZA, VERÓNICA	6,33
**87**7*V	CORONADO TERRÓN, MARÍA AMELIA	6,13
*4*5*3*0*	CORPAS GARCÍA, ADELA	6,80
**2**720*	DANIEL SANCHEZ, ROSARIO	6,13
**8*2*9*Q	DEL HOYO PÉREZ, JAIME	5,53
*4*1**18*	DELGADO GALLEGO, MARÍA DEL MAR	5,33
48**5***Y	DOMÍNGUEZ LEMOS, MIRIAM	5,07
*46**3*3*	FERNÁNDEZ AMADOR, MARÍA ELISA	5,87
***75**6P	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ERNESTO	6,93
2869*****	FERNÁNDEZ NAVAS, MARÍA DEL PILAR	7,47
*0**7**0Z	GARCÍA GIL, BEATRIZ	5,20
***17*2*H	GARCÍA LÓPEZ, LETICIA	5,87
*4*0***0J	GARRIDO GARRIDO, ORLANDO JAVIER	7,20
7***53**J	GIJÓN PRADOS, SANDRA	5,33
44**5***Q	GÓMEZ MÉNDEZ, ARÁNZA	6,80
7*4***0*H	GÓMEZ MOLINA, JOSE MANUEL	5,07
7*1*1***T	HIDALGO ARANDA, TANIA	5,47
***4*4*5H	IGLESIAS GRANADOS, JOSÉ LUIS	5,07
*5*2*1**E	JIMÉNEZ CRUZ, MARÍA ISABEL	6,80
*657*7***	JIMÉNEZ-FREILE GARCÍA, ANA ISABEL	5,93
489*****R	LÓPEZ QUINTERO, ISMAEL	7,07
***42*25*	LORENZO ORTEGA, ANA BELÉN	5,73
***6390**	LOSADA DURÁN, ROSALÍA	6,13
*****902X	MARTÍN RÍOS, JOSÉ IGNACIO	6,53
***9**73T	MARTOS GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	8,87
**8*8*83*	MONTES LAMA, MARÍA ÁNGELES	5,40
*428*7***	MONTORO HERRERA, SERAFÍN	5,00
*7*3*4**W	NAVARRO ALMUEDO, LILIANA	8,20
**0*601**	ORTEGA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,27
**405*7**	PÉREZ BELLOC, DANIEL	5,80
4*9**44**	PONCE DEL PRADO, FRANCISCO JAVIER	6,33
*4**19**J	PRADO ROJAS, MARÍA ROCÍO	6,87
*873****K	RODRÍGUEZ DE MEDINA DURÁN, MARÍA DEL PILAR	8,67
**5945***	ROMANCE AGÜERA, CAROLINA	7,87



*2*6***5D	SAMBRUNO ROMERO, ALEJANDRO MANUEL	6,07
28*44****	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFREDO	7,33
*883*3***	SÁNCHEZ SUÁREZ, MARÍA CRISTINA	5,73
**47*0**A	VALVERDE LÓPEZ , IRENE	5,53
**8139***	ZAMORA VARGAS , CONCEPCIÓN ISABEL	5,13



## ANEXO IV

***9**73T	MARTOS GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	8,87
*873****K	RODRÍGUEZ DE MEDINA DURÁN, MARÍA DEL PILAR	8,67
*7*3*4**W	NAVARRO ALMUEDO, LILIANA	8,20
**5945***	ROMANCE AGÜERA, CAROLINA	7,87
2869*****	FERNÁNDEZ NAVAS, MARÍA DEL PILAR	7,47
28*44****	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFREDO	7,33
*4*0***0J	GARRIDO GARRIDO, ORLANDO JAVIER	7,20
489*****R	LÓPEZ QUINTERO, ISMAEL	7,07
***75**6P	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ERNESTO	6,93
*4**19**J	PRADO ROJAS, MARÍA ROCÍO	6,87
2*7*47***	AMARO RUZ, ÁNGEL	6,87
*5*2*1**E	JIMÉNEZ CRUZ, MARÍA ISABEL	6,80
44**5***Q	GÓMEZ MÉNDEZ, ARÁNZAZU	6,80
*4*5*3*0*	CORPAS GARCÍA, ADELA	6,80
*****902X	MARTÍN RÍOS, JOSÉ IGNACIO	6,53
4*9**44**	PONCE DEL PRADO, FRANCISCO JAVIER	6,33
7*6*9*6**	CEJUDO ZARZA, VERÓNICA	6,33
***6390**	LOSADA DURÁN, ROSALÍA	6,13
**2**720*	DANIEL SANCHEZ, ROSARIO	6,13
**87**7*v	CORONADO TERRÓN, MARÍA AMELIA	6,13
*2*6***5D	SAMBRUNO ROMERO, ALEJANDRO MANUEL	6,07
**9**22*C	CAMACHO MIRALLES, ELENA	6,00
*657*7***	JIMÉNEZ-FREILE GARCÍA, ANA ISABEL	5,93
*46**3*3*	FERNÁNDEZ AMADOR, MARÍA ELISA	5,87
***17*2*H	GARCÍA LÓPEZ, LETICIA	5,87
**405*7**	PÉREZ BELLOC, DANIEL	5,80
*883*3***	SÁNCHEZ SUÁREZ, MARÍA CRISTINA	5,73
***42*25*	LORENZO ORTEGA, ANA BELÉN	5,73
**47*0**A	VALVERDE LÓPEZ, IRENE	5,53
**8*2*9*Q	DEL HOYO PÉREZ, JAIME	5,53
7*3***6*F	ALMODÓVAR ILLÁN, ABEL	5,53
7*1*1****T	HIDALGO ARANDA, TANIA	5,47
**8*8*83*	MONTES LAMA, MARÍA ÁNGELES	5,40
**5**6*9B	CAMACHO PEREA, DIONISIO	5,40
7***53**J	GIJÓN PRADOS, SANDRA	5,33
*4*1**18*	DELGADO GALLEGU, MARÍA DEL MAR	5,33
**0*601**	ORTEGA LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,27



*0**7**0Z	GARCÍA GIL, BEATRIZ	5,20
**8139***	ZAMORA VARGAS , CONCEPCIÓN ISABEL	5,13
***4*4*5H	IGLESIAS GRANADOS, JOSÉ LUIS	5,07
7*4***0*H	GÓMEZ MOLINA, JOSE MANUEL	5,07
48**5***Y	DOMÍNGUEZ LEMOS, MIRIAM	5,07
*428*7***	MONTORO HERRERA, SERAFÍN	5,00

